

## RECONOCIMIENTO PREMIOS PESV 2023 - COMPROMETIDOS CON LA VIDA

El reconocimiento **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**, otorgado por la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, que tiene como objetivo destacar las acciones con propósito superior que han sido diseñadas e implementadas por las organizaciones en sus Planes Estratégicos de Seguridad Vial PESV. Dichas acciones deberán estar orientadas a la prevención de la siniestralidad vial, en el marco de su operación, y optimización de sus recursos.

Las empresas que presenten sus PESV a la SDM podrán participar en el reconocimiento, en 3 categorías según su misionalidad y este a su vez tendrá 3 niveles de calificación así:

- Según su misionalidad:

**Categoría 1** Empresas de Transporte Masivo de Pasajeros

**Categoría 2** Empresas de Transporte Individual de Pasajeros

**Categoría 3** Centros de Enseñanza Automovilística - CEAs

**Categoría 4** Empresas de Transporte de Carga

**Categoría 5** Empresas de Transporte Especial

**Categoría 6** Empresas de otros Sectores de la Economía

**Categoría 7** Entidades Distritales diferentes a transporte

- Los niveles de calificación serán:

1. PESV AAA: Empresas públicas o privadas que cumplan con más del 95% del PESV.
2. PESV AA: Empresas públicas o privadas que cumplan entre el 86 - 95% del PESV.
3. PESV A+: Empresas públicas o privadas que cumplan entre el 80 – 85% del PESV.

También, pueden haber participado para la obtención del Sello de Buenas Prácticas de seguridad vial, y Empresas Salvavidas en Moto; esto no las exime de participar en la segunda versión de los Premios PESV.

### 1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Para las empresas o entidades públicas o privadas que participen deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



- A.** Empresa con sede en Bogotá D.C. y con PESV vigente a la resolución 40595 que se encuentre implementado.
- B. Registro como miembro de la Red:** Las empresas participantes deberán ser miembros de la Red Empresarial de Seguridad Vial.
- Si aún no es miembro de la red, y quiere participar, podrá realizar la inscripción en la página web [redempresarial.movilidadbogota.gov.co](http://redempresarial.movilidadbogota.gov.co) opción [Únete a la Red](#).
  - Se considera finalizado el proceso de inscripción una vez se diligencie el [formulario](#) (Disponible una vez se inicia sesión).
- C. Documentación:** La siguiente información debe remitirse al correo [pesv@movilidadbogota.gov.co](mailto:pesv@movilidadbogota.gov.co):
- Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV: La organización deberá enviar su PESV con todos los anexos y evidencias necesarias para sustentar las acciones establecidas en el documento de manera digital. El listado de documentos y tipos de evidencia que debe presentar, podrá encontrarlo en la Resolución 40595 de 12 de julio de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”.
- D. SISTEMA SG-SST:** La organización deberá tener actualizado e implementado su sistema de gestión y seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente

## 2. EVALUACIÓN

Las empresas, entidades públicas y privadas, que concursen dentro de cualquiera de las tres categorías disponibles, (**AAA, AA, A+**), podrán participar en el reconocimiento a **EMPRESA PESV DEL AÑO**, y serán evaluadas a través de una revisión concienzuda de los criterios anteriormente establecidos y publicados por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

## 3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PREMIOS PESV

La empresa podrá obtener una calificación entre 80 y 100 %, donde 80% es la mínima calificación global y 100% la mejor calificación global, el valor se calcula teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Se generará por parte de la Secretaría de Movilidad la siguiente metodología de evaluación:

Tabla # 1

No.	PILAR	VALOR PONDERADO
1	PLANIFICACIÓN DEL PESV (PASO 8)	20%
2	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV (PASOS 9, 16 Y 17)	30%
3	SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN (PASO 22)	20%
4	MEJORA CONTINUA (PASO 23)	20%
5	ACCIONES IMPLEMENTADAS A LA COMUNIDAD **	10%
<b>RESULTADO FINAL DE LA REVISIÓN</b>		<b>100%</b>

*\*\* Todas acciones adicionales encaminadas a trabajar y contribuir para la seg. vial de los actores viales de la ciudad*

Cada una de las organizaciones se evaluarán de acuerdo al nivel en que se encuentre según el tamaño de su organización (Básico, Estándar y avanzado)

Los criterios de evaluación para cada uno de los pilares son:

PASO	CRITERIO
8	Programa de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño (Aplica para todos los niveles)

8.1	<p>¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos críticos y factor de desempeño del PESV:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de la Velocidad Segura.</li> <li>- Prevención de la Fatiga.</li> <li>- Prevención de la Distracción.</li> <li>- Cero tolerancia a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas.</li> <li>- Protección de actores viales vulnerables.</li> <li>- Otros programas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),</li> </ul> <p>y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8? (Aplica para todos los niveles)</p>
8.2	<p>¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factor de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una (1) vez al año? (Aplica para todos los niveles)</p>
8.3	<p>¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factor de desempeño del PESV sean divulgados a todos los colaboradores de la organización y se les realizó análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seguridad Vial? (Aplica para todos los niveles)</p>
9	<p>Plan anual de trabajo (Aplica para todos los niveles)</p>

9.1	¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades del SG-SST y cumplen con los requisitos definidos en el paso 9? (Aplica para todos los niveles)
16	Inspección de vehículos y equipos (Aplica para todos los niveles)
16.1	¿La organización definió un procedimiento y un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales de la organización teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación? (Aplica para todos los niveles)
16.2	¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes y demás requisitos mencionados en el Paso 16? (Aplica para todos los niveles)
17	Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos (Aplica para todos los niveles)
17.1	¿La organización diseñó e implementó un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17? (Aplica para todos los niveles)

17.2	¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los fines misionales de la organización y contempla los requisitos mencionados en el Paso 17? (Aplica para todos los niveles)
17.3	¿La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones? (Aplica para todos los niveles)
22	Auditoría anual (Aplica para todos los niveles)
22.1	¿La organización realizó al menos una auditoría anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I del presente anexo? Nota: La organización puede optar por manejar auditorías integrales y aplicar. (Aplica para todos los niveles)
22.2	¿La organización documentó y aplicó un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización y contempla lo mencionado en el Paso 22? (Aplica para todos los niveles)
22.3	¿La organización definió la competencia de los auditores internos para el PESV, siguiendo los requisitos del Paso 10? ¿Competencia y plan anual de formación? (Aplica para todos los niveles)

22.4	22.4 ¿El (los) auditor(es) interno(s) son personas(s) diferentes(s) al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorías fueron planificadas con la participación del Comité de Seguridad Vial? (Aplica para todos los niveles)
23	Mejora continua, acciones preventivas y correctivas (Aplica para todos los niveles)
23.1	¿La organización definió e implementó las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías del PESV? (Aplica para todos los niveles)
<p>ACCIONES IMPLEMENTADAS A LA COMUNIDAD **</p> <p><i>** Todas acciones adicionales encaminadas a trabajar y contribuir para la seguridad vial de los actores viales de la ciudad a través de iniciativas de impacto no solo al interior de la organización.</i></p>	

#### 4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se regirá por las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de los PREMIOS PESV	Viernes 9 de junio
Fecha límite del PESV radicado en la entidad	4 de agosto
Etapa de evaluación	8 de agosto hasta 8 septiembre
Premiación	6 de octubre